

DECRETO ALCALDICIO N° 881

BULNES,

07 ABR. 2025

MA T.: APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA:

VISTOS Y CONSIDERANDO;

- La necesidad de contratar un(a) funcionario que desempeñe las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (TÉCNICO DIFERENCIAL)** . -
- El contrato de trabajo suscrito con fecha **21-03-2025** entre esta Municipalidad de Bulnes y **DOÑA PAZ IGNACIA BENAVENTE ESPINOZA**.
- Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3.063 de 02 de junio de 1980.
- Lo dispuesto en el D.F.L.N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol Nro. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Alcaldicio n° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- Decreto Alcaldicio N° 7863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025 DAEM Bulnes.
- Decreto Alcaldicio n° 8000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de Subrogancia del DAEM para el año 2025.
- Asunción de funciones N° 622 de fecha 06-03-2025, emitido por Doña Cecilia Yáñez Vivallos Jefa (s) DAEM.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria n°0143 de fecha 26-03-2025, emitido por la encargada de finanzas doña Juana Paula Riquelme Pérez.

DECRETO

1.- APRUEBASE , el contrato de trabajo suscrito con fecha **21-03-2025**, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y **DOÑA PAZ IGNACIA BENAVENTE ESPINOZA** ,RUT N° [REDACTED], **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (TÉCNICO DIFERENCIAL)** para el Establecimiento Educacional **LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI** dependiente **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** con **(40 horas)** cronológicas semanales, cuyas funciones serán a contar del **10-03-2025** y hasta el **28-02-2026**.

2.-PÁGUESELE una remuneración mensual de **\$476.168** (cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos) mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes por períodos vencidos, suma que queda en todo caso sujeta a los descuentos legales que procedan.

3.- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

4.-IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 004, del presupuesto de Educación **FONDOS de la SUBVENCIÓN del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR(PIE)**.

5.-REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración de estado **SIAPER.-**



RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
GBT/UA/V/RSG/DSA/CIV/CSR/JSJ/kiv.-
DISTRIBUCION
(1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
(1) INTERESADO
(1) SIAPER

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a 21-03-2025 comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.141.200-8, representada por su Alcalde **DON GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO**, Cédula de Identidad [REDACTED], ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios número 418; y de la otra, y como funcionario de la Educación, **DOÑA PAZ IGNACIA BENAVENTE ESPINOZA** Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED], de profesión **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL** domiciliado(a) en **CALLE [REDACTED]**, BULNES quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a **DOÑA PAZ IGNACIA BENAVENTE ESPINOZA** para efectuar las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (TÉCNICO DIFERENCIAL)** para el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**.

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de **(40 horas.)** cronológicos semanales, que se cumplirán en el Establecimiento Educativo **LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI** dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**, Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna, por razones de buen servicio, y siempre que ello no signifique menoscabo para el trabajador.

TERCERO: El horario de trabajo del (a) funcionario (a) podrá extenderse solo cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

CUARTO: El funcionario percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la suma de **\$476.168 (cuatrocientos setenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes, suma que en todo caso será liquidada y pagada por periodos vencidos y sujeta a los descuentos legales que procedan, los cuales serán cancelados con fondos proveniente de la Subvención del programa de Integración Escolar (PIE).

QUINTO: El plazo convenido entre las partes para efectuar las funciones previstas en la cláusula primera de este contrato será a contar del **10-03-2025** y hasta el **28-02-2026**.

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le sOean impartidas por su Jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquéllas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el funcionario contratado se encuentra afiliado a los siguientes sistemas de previsión y salud: **AFP [REDACTED]**

OCTAVO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando una en poder de la Municipalidad para la distribución que corresponda y uno en poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura y en conformidad con lo expresado firman.

PAZ IGNACIA BENAVENTE ESPINOZA
FUNCIONARIA

GBT/UAV/RSG/DSA/CVV/CSR/53/klv.-



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

ASUNCION DE FUNCIONES N°622.

BULNES, 06 DE MARZO DE 2025.

DE: CECILIA DOLORES YAÑEZ VIVALLOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI

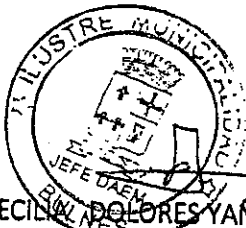
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

• NOMBRE	: PAZ IGNACIA BENEVENTE ESPINOZA
• N° DE RUT	: [REDACTED]
• FECHA DE INICIO	: 10 DE MARZO DE 2025 ✓
• FECHA DE TÉRMINO	: 28 DE FEBRERO DE 2026 ✓
• FUNCIÓN	: TÉCNICO DIFERENCIAL
• HORAS A SERVIR	: 40 HORAS
• ORIGEN VACANTE	: NO TIENE
• OBSERVACIONES ESPECÍFICAS	: SIN OBSERVACIONES

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.


CECILIA DOLORES YAÑEZ VIVALLOS
JEFA (S)

Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CSR/klv.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.

CERTIFICADO Nº 0143
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
PARA MUNICIPIOS

De Conformidad al Presupuesto aprobado para el área de EDUCACIÓN, por el Honorable Concejo Municipal para el año 2025, la Encargada de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, que suscribe certifica:

Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de Doña **PAZ IGNACIA BENAVENTE ESPINOZA** para efectuar funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (TÉCNICO DIFERENCIAL)** por **40** horas cronológicas semanales en el Liceo Bicentenario Santa Cruz de Larqui, con una remuneración base de **\$476.168.-** mensuales a contar del **10-03-2025** hasta el **28-02-2026**, requerido por el Departamento de Educación de Bulnes, **FONDOS SUBVENCION PIE**, de acuerdo al siguiente detalle de imputación:

SUBTITULO 21 ITEM 03 ASIGNACIÓN 004 SUBASIGNACIÓN 000
NOMBRE DE LA CUENTA "Remuneraciones Regidas por el Código del Trabajo"



Juliana Paula Riquelme Perez
JULIANA PAULA RIQUELME PEREZ
ENCARGADA DE FINANZAS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
DE BULNES

Bulnes, 26 de marzo de 2025.
JPRP/jjrp.

DAEM BULNES
Anibal Pinto 225, Bulnes, Ñuble
(42) 220 40 92